

Primero. Aprobar inicialmente la propuesta de la denominación del Estadio municipal Tablantes con el nombre de «Estadio municipal Inma Gabarro Romero».

Segundo. Notificar el cambio de denominación a los interesados para que en el plazo de diez días presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

Tercero. Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la página web de este Ayuntamiento [dirección <https://www.espartinas.es>] y en el tablón de anuncios.

Cuarto. Elevar este acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información públicas y, en tal caso, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las entidades, empresas y organismos que presten en el municipio servicios destinados a la colectividad [INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.].

En Espartinas a 3 de octubre de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, Cristina Los Arcos Llaneza.

15W-6332

ESTEPA

Extracto de la resolución de 17 de octubre de 2022 del Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, por la que se convocan ayudas a empresas para la contratación laboral en el marco de la Línea 8 del Programa de Apoyo y Empleo Empresarial de la Diputación de Sevilla, en el marco del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 Plan Contigo.

BDNS (Identif.): 654356.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/654356>

Primero. *Beneficiarios:*

Empresas radicadas en el municipio de Estepa.

Segundo. *Objeto:*

Ayudas a empresas para el impulso y desarrollo de la actividad económica en el pueblo de Estepa mediante el apoyo a las empresas radicadas en el municipio de Estepa para fomentar y mantener el empleo por cuenta ajena.

Tercero. *Bases reguladoras:*

La convocatoria a estas ayudas se encuentra regulada en las bases reguladoras para la convocatoria pública para la ayuda a la contratación de personal laboral en el marco de la Línea 8 del programa de empleo y apoyo empresarial de Estepa en el marco del Plan de Reactivación económica y social 20-21 (Plan Contigo) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Cuarto. *Cuantía:*

El importe total de la convocatoria asciende a 48.000 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes:*

Cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Estepa a 17 de octubre de 2022.—El Alcalde, Antonio Jesús Muñoz Quirós.

15W-6720

EL GARROBO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 17 de octubre de 2022, acordó aprobar provisionalmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de imposición de la tasa por derechos de examen y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, a fin de que, en el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría-Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 in fine de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En El Garrobo a 17 de octubre de 2022.—El Alcalde, Jorge Jesús Bayot Baz.

6W-6649

GERENA

Corrección de errores

Rectificación de errores materiales de la primera relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Gerena.

Por medio del presente, se hace saber que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, acordó la rectificación de los errores materiales detectados en la primera relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Gerena aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 2 de agosto de 2022 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 193, de fecha 22 de agosto de 2022.